

CARMONA

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de febrero de 2020, aprobó el expediente de modificación de crédito número 20 en la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto de este Ayuntamiento de 2019 prorrogado al 2020.

Los expedientes que se tramitan quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento sita en calle El Salvador número 2, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

En Carmona a 6 de febrero de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

8W-1365

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Álvaro Aguilar Toro, Teniente de Alcalde y Delegado Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020, aprobó inicialmente el «Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Castilleja de la Cuesta. 2018-2022» al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

El mencionado documento se expone al público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán formular sugerencias o alegaciones. Supuesto no se presentaran reclamaciones sobre el particular, se entenderá definitivamente aprobado el plan en cuestión.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Castilleja de la Cuesta a 20 de febrero de 2020.—El Teniente de Alcalde y Delegado de Vivienda, Álvaro Aguilar Toro.

34W-1415

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Fernando José Cano Recio, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de enero de 2020, se acordó admitir a trámite el proyecto de actuación presentado por Lusiberia, S.L., para la actividad denominada Tanatorio-Crematorio en el emplazamiento situado en finca «Llano de San Sebastián» de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que toda persona y/o propietarios de terrenos interesados en el ámbito del proyecto puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en la oficinas de este Ayuntamiento, en los días hábiles.

En Cazalla de la Sierra a 22 de enero de 2020.—El Secretario, Fernando José Cano Recio.

6W-525-P

DOS HERMANAS

Extracto de las bases reguladoras para el concurso de microrrelatos María José Cardona Peraza 2020.

BDNS (Identif.): 496971.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero. *Participantes:*

Podrán participar en el concurso cualquier persona física mayor de 16 años.

Segundo. *Requisitos:*

El tema será libre con un máximo de 3 microrrelatos por persona.

El texto deberá estar escrito en castellano sin pasar de 150 palabras de extensión sin incluir título, tamaño de la letra «12 Arial» e irá firmado con el seudónimo del autor o autora.

Por cada microrrelato deberá presentarse un sobre con un seudónimo y título escritos en él y en su interior los datos personales del autor o autora (en otro sobre cerrado), según el formulario de identificación que se incluye en estas bases, a la dirección calle Bahía de Cádiz, s/n. edificio Huerta de la Princesa (Dos Hermanas), en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Debe ser una historia original e inédita y no tiene que haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro concurso, certamen nacional o internacional.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases reguladoras de las subvenciones del concurso de microrrelatos María José Cardona Peraza 2020, publicadas https://sede.doshermanas.es/portal/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_2257_1.pdf

Cuarto. *Cuantía.*

Se establecen dos premios, uno local y otro General con 300 euros para cada modalidad. Los premios en metálico están sujetos a las retenciones correspondientes de IRPF y se aplicarán con cargo a la partida 320048916 Premios Delegación de Educación del Presupuesto Municipal de 2020.